

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1817	Impartición de actividades de entrenamiento de tiro deportivo.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que preparan, imparten y evalúan actividades de tiro deportivo asegurando las condiciones de seguridad, legalidad en apego a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente en la República mexicana y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar presenta las funciones que una persona debe realizar para preparar, impartir y evaluar actividades de tiro deportivo con armas de fuego cortas y largas. Su aplicación considera la planeación previa, la operación segura en campo de tiro y el manejo seguro de las mismas en el ámbito deportivo.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
de Caza, pesca y tiro deportivo.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

22 de mayo de 2026

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 Años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2562 Entrenadores deportivos y directores técnicos.

2716 Instructores en educación física y deporte.

Ocupaciones asociadas

Entrenador.

Instructor de deporte.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Instructor de tiro deportivo.

Instructor de armas de fuego y deportivas.

Capacitador en técnicas de tiro con arma corta y larga.

Instructor en prácticas de campo de tiro.

Capacitador en manejo seguro de armas de fuego deportivas.

Evaluador de competencias en tiro deportivo.

Coordinador de seguridad y logística en campos de tiro.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

71 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

Subsector:

713 Servicios de entrenamiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos.

Rama:

7139 Otros servicios recreativos.

Subrama:

71394 Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico.

Clase:

713941 Clubes deportivos del sector privado.

713942 Clubes deportivos del sector público.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asesoría y Servicios CONTEMPO S.A de C.V.
- Club Cinegético Calzado CANADÁ A.C.
- Club de tiro SIDENA.
- Consultoría y Asesoría en Seguridad Privada Integral y de Vanguardia S.C.
- Federación IPSC México A C.
- International Hunter Education Association Mexico.
- Legítimos Usuarios de Armas de Fuego México A.C.
- Liga de Cazadores y Pescadores de Puebla A.C.
- Soluciones Integrales de Seguridad y Tecnología S.A de C.V.
- Universidad San Ángel.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia descrita en el presente Estándar, la evaluación deberá realizarse en el lugar que proporcione condiciones reales de operación, dentro de un campo, polígono o stand de tiro deportivo autorizado por la SEDENA, durante la jornada laboral habitual del candidato, el proceso de evaluación incluirá la preparación, conducción y evaluación de un programa completo de entrenamiento de tiro deportivo, bajo condiciones controladas que garanticen la seguridad de los participantes y la legalidad del uso de armas de fuego.

Apoyos/Requerimientos:

- Área/polígono/campo/stand de tiro registrado/autorizado conforme los lineamientos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y demás disposiciones legales vigentes.
- Área/espacio destinado a la fase teórica o de gabinete, debe permitir la preparación documental, la planeación y la evaluación inicial del candidato.
- Armas de fuego de uso deportivo, permitidas y debidamente registradas.
- Estuche/funda para la transportación.
- Funda rígida para porte de pistola en el campo de tiro.
- Porta cargadores rígido de pistola/rifle/escopeta.
- kit de limpieza baqueta plegable para mantenimiento.
- Cinturón para colocar funda de arma corta y porta cargador.
- Municiones necesarias (5 cartuchos arma larga, 10 cartuchos de escopeta y 10 cartuchos de arma corta).
- Blancos de papel, cartón, madera, goma, arcilla.
- Siluetas metálicas.
- Etiquetas/para tapar orificios en los “blancos”
- Gorro/sombrero.
- Protección de ojos.
- Protección auditiva.
- Botiquín individual.
- Torniquete para extremidades.
- Vendaje compresivo, gasa estéril, vendas elásticas, apósitos adhesivos.
- Manta térmica de emergencia, tijeras de trauma.
- Par de guantes de nitrilo extra

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 2 horas con 30 minutos

Referencias de Información

- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 29-05-2025, México. Vigente.
- Disposiciones y lineamientos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para registro y autorización de campos o stands de tiro deportivo.

- International Shooting Sport Federation (ISSF). Reglamento Técnico Internacional, última edición.
- Asociación Internacional de Pistola Defensiva. (2023). *Reglamento de Competencia Internacional de Pistola Defensiva (IDPA Competition Rules)*.
- International Practical Shooting Confederation (IPSC). Reglas de Tiro Práctico (Handgun, Rifle, Shotgun), última edición.
- International Shooting Sport Federation. (2023). *ISSF Technical Rules and Regulations*. ISSF.
- Normas de competencia y equipamiento de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PISTOLA DEFENSIVA, INC.
- USPSA Competition Rules.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Impartir actividades de entrenamiento de tiro deportivo

Elemento 1 de 3

Preparar las actividades de entrenamiento de tiro deportivo.

Elemento 2 de 3

Conducir las actividades y ejercicios de tiro deportivo.

Elemento 3 de 3

Evaluar el desempeño y retroalimentar a los participantes/capacitandos

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E5763	Preparar las actividades de entrenamiento de tiro deportivo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la actividad de entrenamiento de tiro deportivo:
 - Confirmando con los datos del diagnóstico que la actividad de entrenamiento de tiro deportivo a impartir se ajuste al perfil de los participantes/capacitandos,
 - Corroborando con el registro de inscripción firmado, el número de participantes/capacitandos que recibirán la conducción de la actividad de entrenamiento de tiro deportivo.”, y
 - Validando la fecha/período y lugar de la actividad de entrenamiento de acuerdo con la programación del campo/stand/polígono de tiro autorizado.
2. Verifica la documentación legal que ampare las armas de fuego de los participantes/capacitandos, a utilizarse en la actividad:
 - Cotejando con la lista de participantes/capacitandos, los nombres y categoría, de acuerdo a lo establecido en el manual de instrucción de actividades de tiro deportivo, y
 - Corroborando que las características del arma correspondan al indicado en el permiso de transportación/portación/ de los participantes/capacitandos.
3. Verifica las armas, insumos y material, a utilizarse en la actividad de tiro deportivo:
 - Aplicando las medidas de seguridad a las armas de fuego, de acuerdo con lo establecido en el manual de instrucción de actividades de tiro deportivo,
 - Verificando que las armas de fuego se encuentren libres de munición e insumos, de acuerdo con el manual de instrucción de actividades de tiro deportivo,
 - Realizando una prueba de funcionamiento en seco/cartucho dummy hacia un área segura,
 - Verificando que la munición/insumos correspondan a las especificadas para las armas,
 - Seleccionando las siluetas a emplear, de acuerdo al tipo, número de participantes y número de ejercicios a realizarse en la actividad de tiro deportivo,
 - Corroborando que los kits de herramienta/limpieza se encuentren completos, de acuerdo al tipo de arma,
 - Verificando que la protección ocular sea acorde al número de participantes/capacitandos y se encuentre libre de estrelladuras/rayaduras que impidan la visibilidad, y
 - Verificando que la protección auditiva sea acorde al número de participantes/capacitandos.
4. Acondiciona el área de entrenamiento/stand de tiro:
 - Verificando que se encuentre delimitada e identificables las áreas de seguridad y de tiro,
 - Corroborando que se encuentre libre de objetos ajenos que interfieran/presenten riesgos para la actividad del entrenamiento,
 - Verificando que la mesa de seguridad se encuentre en una superficie plana y estable, libre de movimiento,

- Verificando que la zona de tiro cuente con los blancos, de acuerdo al tipo y cantidad de ejercicios a realizar, y
- Verificando que la zona de blancos cuente con las medidas de seguridad y medios de absorción y detención de impactos.

5. Organiza el material didáctico que se utilizará en la sesión:

- Cotejando con la lista de materiales la existencia de todo el material a utilizar durante la actividad,
- Verificando que las actividades a realizar sean congruentes con el plan de sesión,
- Corroborando en la lista de asistencia, se encuentren los participantes/capacitandos registrados para la actividad, y
- Aplicando la evaluación inicial para identificar el nivel de conocimientos, habilidades experiencias previas de los participantes/capacitandos,

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de sesión, elaborado:

- Contiene el nombre del instructor,
- Contiene el objetivo del entrenamiento de tiro deportivo autorizado,
- Incluye las actividades a realizar durante la sesión,
- Presenta una secuencia lógica y progresiva de actividades,
- Establece tiempos y turnos de participación de los participantes/capacitandos,
- Es congruente con el nivel técnico y número de participantes/capacitandos, e
- Integra las medidas de seguridad generales que deben emplearse durante la sesión.

2. El registro de la actividad de tiro deportivo, elaborado:

- Indica la actividad corresponde al perfil, nivel y número de participantes/capacitandos registrados,
- Incluye fecha, horario, campo de tiro autorizado y nombre del instructor,
- Contiene evidencia documental (oficio o plan de sesión validado) con firma del instructor responsable y del representante del campo/polígono/stand de tiro, y
- Se presenta en formato impreso/digital, legible y conforme a los lineamientos institucionales.

3. El Informe técnico de inspección del material a utilizar, elaborado:

- Incluye copia del registro del arma ante la autoridad correspondiente, con los datos asentados en el registro,
- Incluye evidencia fotográfica del procedimiento de seguridad realizado en el área designada,
- Contiene observaciones sobre el estado físico de siluetas, blancos, herramientas, kits de limpieza, y equipo de protección ocular y auditiva,
- Indica fecha, lugar, nombre del instructor responsable y firma de validación, y
- Se presenta en formato impreso/digital conforme al formato institucional de control.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- | CONOCIMIENTOS | NIVEL |
|---|-------------|
| 1. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. <ul style="list-style-type: none">• La ley y los lineamientos emitidos por la SEDENA | Comprensión |
| 2. Medidas preventivas, protocolos de revisión, transporte, almacenamiento y manejo seguro de armas, municiones y equipo. | Aplicación |
| 3. Uso de planes de sesión, listas de cotejo y registros de control. | Aplicación |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Orden: | La manera en que mantiene el área de trabajo organizada, aplicando los procedimientos con precisión durante la preparación, conducción y evaluación de la actividad de tiro deportivo. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que cumple puntualmente con los procedimientos de verificación, inspección y acondicionamiento del área, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y legalidad aplicables al uso de armas de fuego. |
| 3. Perseverancia: | La manera en que aplica las medidas de seguridad establecidas supervisa su cumplimiento por parte de los participantes. |

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. Arma de fuego: | Instrumento diseñado para lanzar proyectiles mediante la acción de gases producidos por la combustión de pólvora u otro propelente. En el contexto deportivo, su uso está regulado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). |
| 2. Área de seguridad: | Zona dentro del campo o polígono de tiro destinada exclusivamente a la manipulación segura de las armas, libre de munición y bajo supervisión directa del instructor. |
| 3. Área de entrenamiento de tiro: | Espacio designado para la práctica o ejecución de los ejercicios de tiro deportivo, delimitado y señalizado conforme a los protocolos de seguridad establecidos. |
| 4. Blanco: | Superficie o figura utilizada como objetivo para medir la precisión y efectividad del disparo en la práctica de tiro deportivo. |
| 5. Campo o polígono de tiro: | Instalación autorizada por la SEDENA para la práctica de tiro deportivo, que cuenta con zonas de seguridad, línea de fuego, áreas de resguardo y medidas de contención de impactos. |
| 6. Cartucho dummy: | Cartucho inerte sin pólvora ni fulminante, utilizado para prácticas seguras de manipulación y funcionamiento en seco, que permite comprobar el mecanismo del arma y aplicar correctamente los protocolos de seguridad en el entrenamiento de tiro deportivo. |

- | | | |
|----|---|---|
| 7. | Inspección de armas: | Procedimiento mediante el cual se verifica el estado físico y funcional de las armas de fuego, asegurando que se encuentren descargadas y en condiciones seguras antes del entrenamiento. |
| 8. | Munición: | Conjunto de componentes que forman el cartucho completo (casquillo, pólvora, fulminante y proyectil) utilizado en las armas de fuego para efectuar disparos. |
| 9. | Permiso transportación/portación de arma de fuego (PETA): | Autorización emitida por la SEDENA que permite el traslado de armas y municiones desde un punto de origen hasta un destino específico con fines deportivos o de entrenamiento. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E5764	Conducir las actividades y ejercicios de tiro deportivo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia las actividades de tiro deportivo:
 - Comunicando con claridad el objetivo general de la sesión de tiro deportivo,
 - Explicando a los participantes/capacitandos los objetivos específicos de cada ejercicio,
 - Estableciendo las reglas de seguridad y comportamiento antes de iniciar la práctica,
 - Verificando la comprensión de las indicaciones por parte de los participantes/capacitandos, y
 - Organizando a los participantes/capacitandos conforme al plan de sesión.

2. Aplica las normas y protocolos de seguridad durante la conducción de las actividades:
 - Supervisando de manera permanente la manipulación segura del arma de fuego,
 - Verificando que todas las armas se encuentren en condición segura antes, durante y después de cada ejercicio,
 - Demostrando control neuromuscular y técnico del dedo sobre el disparador,
 - Verificando que los participantes/capacitandos mantengan una actitud consciente y responsable, evidenciando control emocional durante toda la actividad,
 - Verificando que los participantes/capacitandos usen el equipo de protección personal durante toda la actividad,
 - Aplicando comandos verbales claros y estandarizados en la línea de tiro,
 - Manteniendo control visual de los participantes/capacitandos durante toda la actividad, y
 - Delimitando la área de tiro para prevenir la invasión a la zona de blancos/áreas restringidas.

3. Demuestra y explica las técnicas de tiro deportivo correspondientes a los participantes/capacitandos:
 - Demostrando las técnicas de tiro,
 - Explicando las posiciones de tiro de forma clara y progresiva,
 - Describiendo el empuñe/encare/agarre del arma y postura corporal,

- Describiendo el funcionamiento de miras abiertas/electrónicas/de anillo/telescópicas/holográficas/laser,
 - Explicando la alineación de miras y el enfoque del blanco,
 - Describiendo la acción del dedo sobre el disparador,
 - Utilizando un lenguaje técnico adecuado al nivel de los participantes/capacitandos,
 - Verificando la comprensión mediante preguntas/demostraciones, y
 - Ajustando la explicación cuando detecta dudas/errores recurrentes.
4. Conduce los ejercicios prácticos de tiro deportivo:
- Organizando a los participantes/capacitandos conforme al plan de sesión,
 - Controlando turnos y tiempos de ejecución de los ejercicios,
 - Manteniendo el orden y disciplina en la línea de tiro,
 - Aplicando la secuencia de los ejercicios, y
 - Supervisando el cumplimiento de las indicaciones técnicas durante la práctica.
5. Brinda retroalimentación técnica durante la práctica:
- Aplicando una evaluación intermedia para valorar el avance de los participantes/capacitandos durante el desarrollo de la actividad,
 - Observando el desempeño individual de los participantes/capacitandos,
 - Identificando errores técnicos de los participantes/capacitandos,
 - Proporcionando a los participantes/capacitandos una retroalimentación clara y objetiva,
 - Corrigiendo a los participantes/capacitandos sin poner en riesgo la seguridad de los mismos,
 - Reforzando los aciertos de los participantes/capacitandos para fortalecer el aprendizaje, y
 - Promoviendo la mejora progresiva del desempeño.
6. Cierra la actividad de entrenamiento de tiro deportivo:
- Indicando a los participantes/capacitandos la finalización formal de la actividad,
 - Verificando que todas las armas estén descargadas y aseguradas, y
 - Confirmando que la línea de tiro se encuentre en condición segura, de acuerdo a lo establecido en el plan de sesión.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Informe de conducción de la sesión de tiro deportivo, elaborado:
 - Indica la fecha, lugar y duración de la sesión,
 - Describe el objetivo general de la sesión y los objetivos específicos de los ejercicios realizados,
 - Describe la secuencia de actividades y ejercicios ejecutados conforme al plan de sesión,
 - Especifica la cantidad y perfil de los participantes/capacitandos atendidos,
 - Contiene las instrucciones proporcionadas antes y durante la sesión,
 - Registra la aplicación de normas y protocolos de seguridad antes, durante y al término de la sesión,

- Indica las condiciones de seguridad verificadas en armas, municiones, área de tiro y participantes/capacitandos,
- Describe las incidencias presentadas, en su caso, y las acciones correctivas implementadas,
- Señala si se cumplieron los objetivos de los ejercicios, con base en los resultados observados,
- Incluye las observaciones relevantes sobre el desarrollo de la sesión,
- Contiene anexo evidencia fotográfica de la conducción de la sesión, y
- Contiene el nombre y firma de validación del Instructor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Descripción de la secuencia de conducción de ejercicios de tiro deportivo.
2. Fundamentos técnicos y criterios de seguridad del ejercicio.
3. Aplicación de criterios de retroalimentación técnica durante la conducción.

NIVEL

Comprensión

Comprensión

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Durante una práctica de tiro deportivo, un participante ingresa al área de tiro portando un arma de fuego cargada y abastecida,

Respuestas esperadas

1. Se ordena el alto al fuego, controla y asegura el arma involucrada, realiza la descarga y el desabastecimiento conforme al procedimiento establecido y protege el área de tiro para evitar nuevos riesgos. Refuerza las normas de seguridad con instrucciones claras y verificables, registra el incidente en el formato correspondiente y determina la continuidad o el retiro del participante, con base en la evaluación del riesgo y el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Situación emergente

2. Durante la práctica, un participante pierde el control de la dirección del cañón y mantiene el dedo en el disparador, fuera del momento permitido.

Respuestas esperadas

2. Se ordena alto al fuego, se corrige la conducta del participante, se asegura y descarga el arma, se controla el área y se refuerzan las normas de seguridad. El incidente se registra y se determina la continuidad o suspensión del participante.

Situación emergente

3. Durante la práctica de tiro deportivo, un participante accidentalmente deja caer un arma, activándose involuntariamente el mecanismo de disparo del arma, provocando una detonación.

Respuestas esperadas

3. Ordena el alto al fuego, establece y mantiene la distancia segura, procediendo a descargar, asegura y revisa el arma, suspendiendo la práctica para reforzar las normas de seguridad, Controlando el área de tiro y registrando el incidente en la bitácora, determinando la continuidad o retiro del participante.

Situación emergente

4. Durante una actividad de tiro deportivo una persona resulta herida.

Respuesta esperada

4. Se ordena el alto al fuego, detiene la práctica y asegura las armas para eliminar el riesgo inmediato. Controla el área y evalúa de forma inicial el estado del lesionado para identificar riesgos inmediatos. Solicita de manera inmediata el apoyo del servicio médico/paramédicos.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que conduce las actividades y ejercicios de tiro deportivo cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas en el plan de sesión, protegiendo la integridad de los participantes y del entorno.
2. Orden: La manera en que organiza la sesión conforme al plan, controla turnos/tiempos, mantiene disciplina, delimita el área y verifica línea y armas en condición segura.
3. Perseverancia: La manera en que supervisa de forma constante, refuerza normas y comandos las veces necesarias, ajusta explicaciones y da seguimiento a la mejora técnica sin comprometer la seguridad.

GLOSARIO

1. Alto al fuego: Comando estandarizado que ordena la detención inmediata de toda actividad de disparo por razones de seguridad.
2. Arma abastecida: Arma que cuenta con cartuchos en el sistema de alimentación, independientemente de si hay cartucho en recámara.
3. Arma descargada: Condición del arma en la que no contiene cartucho alguno en la recámara ni en el cargador.
4. Cañón: Parte tubular del arma por donde se proyecta el disparo; su orientación debe mantenerse siempre hacia una dirección segura.

5. Comandos verbales: Instrucciones cortas, claras y estandarizadas que el responsable emite en la línea de tiro para dirigir acciones.
6. Condición segura: Estado en el que el arma se encuentra descargada, asegurada y orientada hacia una zona segura.
7. Control neuromuscular del disparador: Capacidad de regular de manera consciente y precisa la acción del dedo sobre el disparador.
8. Descarga el arma: Acción de retirar los cartuchos del sistema de alimentación del arma de fuego.
9. Disparador: Mecanismo que, al ser accionado, libera el sistema de percusión del arma.
10. Empuñe/Encare/Agarre: Forma correcta de sujetar y orientar el arma hacia el blanco, garantizando estabilidad y precisión.
11. Equipo de Protección Personal (EPP): Elementos obligatorios de seguridad utilizados para prevenir lesiones durante la práctica de tiro.
12. Línea de tiro: Zona donde se colocan los tiradores alineados para ejecutar los disparos bajo supervisión técnica.
13. Miras abiertas: Sistema de puntería mecánico compuesto por alza y guion.
14. Miras electrónicas: Dispositivos de puntería alimentados electrónicamente que facilitan la adquisición del blanco.
15. Miras telescópicas: Sistemas ópticos que permiten aumentar la imagen del blanco para mejorar la precisión.
16. Miras holográficas/láser: Dispositivos de puntería que proyectan un punto o retícula sobre el blanco.
17. Plan de sesión: Documento técnico que estructura objetivos, ejercicios, tiempos y medidas de seguridad de una práctica de tiro.
18. Protocolos de seguridad: de Conjunto de procedimientos estandarizados para prevenir accidentes durante la actividad de tiro deportivo.
19. Retroalimentación técnica: Información proporcionada al participante/capacitando sobre su desempeño, señalando aciertos, áreas de mejora y acciones correctivas.
20. Zona de blancos: Área donde se colocan los objetivos de tiro, considerada zona restringida durante la actividad.
21. Zona restringida: Espacio al que está prohibido ingresar sin autorización por razones de seguridad.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E5765	Evaluar el desempeño y retroalimentar a los participantes/capacitandos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el cierre de la sesión:

- Aplicando una evaluación final para valorar el avance de los participantes/capacitandos durante el desarrollo de la actividad,
- Verificando que las actividades programadas hayan concluido conforme a lo previsto en el plan de sesión,
- Reuniendo a los participantes/capacitandos al término de la práctica en el área designada para el cierre,
- Realizando el cierre en orden, manteniendo las condiciones de seguridad establecidas durante toda la sesión,
- Confirmando que no queden ejercicios pendientes por ejecutar antes de dar por terminada la sesión,
- Comunicando de manera clara y puntual la conclusión formal de las actividades realizadas,
- Realizando una retroalimentación a cada uno de los participantes/capacitandos,
- Preguntando a los participantes/capacitandos si la sesión cumplió con sus expectativas,
- Orientando a los participantes/capacitandos sobre las acciones posteriores al término de la sesión, y
- Finalizando la sesión una vez verificada las condiciones de seguridad, control y organización del grupo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe final de evaluación y retroalimentación de la sesión de tiro deportivo, elaborado:

- Indica los resultados obtenidos por los participantes/capacitandos,
- Contiene los datos de identificación de la sesión: fecha, lugar, duración, nombre del instructor y número de participantes/capacitandos,
- Contiene los ejercicios realizados durante la sesión,
- Describe el desempeño observado de los participantes/capacitandos con base en los criterios establecidos para los ejercicios ejecutados,
- Contiene las observaciones relevantes detectadas durante la práctica,
- Contiene los resultados obtenidos en los ejercicios realizados,
- Contiene la retroalimentación proporcionada a los participantes/capacitandos al término de la sesión,
- Indica si los objetivos de la sesión y de los ejercicios fueron alcanzados,
- Describe las incidencias presentadas y las acciones correctivas aplicadas,
- Contiene las recomendaciones para la práctica posterior y el seguimiento del progreso, y
- Contiene el nombre y firma del instructor.

2. El expediente de la sesión de tiro deportivo, integrado:
- Contiene la lista de cotejo del material didáctico y operativo utilizado durante la actividad,
 - Contiene el plan de sesión de la actividad de tiro deportivo,
 - Incluye la lista de asistencia con firmas de los participantes, y
 - Contiene los resultados de las evaluaciones diagnóstica (inicial) y formativa (intermedia).

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|-------------|
| 1. Fundamentos de Evaluación del desempeño y retroalimentación efectiva en tiro deportivo. | Comprensión |
| 2. Identificación de indicadores de ejecución y registro de resultados en tiro deportivo. | Aplicación |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Orden: | La manera en que realiza el cierre de la sesión de forma organizada, segura y con registro estructurado de la información. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que verifica la conclusión de las actividades, retroalimenta a los participantes y da seguimiento al cumplimiento de los objetivos. |
| 3. Perseverancia: | La manera en que impulsa la mejora continua, señalando áreas de oportunidad y orientando el progreso de los participantes/capacitandos. |

GLOSARIO

- | | |
|---|---|
| 1. Cierre de la sesión: | Etapa final de la práctica en la que se concluyen formalmente las actividades, verificando orden, seguridad y control del grupo. |
| 2. Condiciones de seguridad: | Medidas y controles que se mantienen durante la sesión para prevenir incidentes y proteger a los participantes. |
| 3. Desempeño observado: | Ejecución mostrada por el participante/capacitando durante los ejercicios, valorada con base en criterios establecidos. |
| 4. Incidencias: | Hechos o situaciones presentadas durante la sesión que afectan el desarrollo normal de las actividades y requieren atención o corrección. |
| 5. Informe final de evaluación y retroalimentación: | Documento que integra los datos de la sesión, resultados, observaciones, retroalimentación, incidencias y recomendaciones. |
| 6. Participante/Capacitando: | Persona que recibe la instrucción y realiza las actividades o ejercicios de tiro deportivo durante la sesión. |
| 7. Seguimiento del progreso: | Proceso de observación y valoración continua de los avances del participante/capacitando en sesiones posteriores. |